

# TIPS PARA CERRAR EL 2024

Considerálo si eres una Organización de la Sociedad Civil



CONVERGENCIA DE  
ORGANISMOS CIVILES A. C.



## REVISA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Confirma que los datos fiscales, incluido el régimen fiscal, estén actualizados y de acuerdo con lo que realiza. Te compartimos cómo puedes obtenerla aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=qWzph1uA-Kw>



## REVISA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Si aparece positiva sabrás que va al corriente con sus obligaciones fiscales. Si no es así, verifica qué falta y preséntalo, ten a la mano RFC, e.firma o contraseña e ingresa aquí para revisarla:

<https://login.mat.sat.gob.mx/nidp/app/login?id=contradual-totp-eFirma&sid=0&option=credential&sid=0>

The screenshot shows the login interface for 'Acceso por contraseña'. It includes a navigation bar with the Mexican coat of arms and 'MÉXICO' logo, and links for 'Trámites' and 'Gobierno'. Below the navigation bar, there is a breadcrumb 'Trámite > Inicio'. The main heading is 'Acceso por contraseña'. The form contains the following fields: 'RFC:' with a text input field; 'Contraseña:' with a text input field and an eye icon; 'e.firma portable:' with a 'Clave dinámica' button; and 'Captcha:' with a colorful captcha image and a text input field labeled 'Escriba la palabra del captcha'. At the bottom right of the form are two buttons: 'e.firma' and 'Enviar'.

## REVISA QUE SE HAYAN EMITIDO Y RECIBIDO TODOS LOS COMPROBANTES FISCALES

Corroborar que se emitieron todas las facturas de ingresos y que se tengan las que se refieren a los gastos antes del 31 de diciembre. Si cambia el año, los gastos podrían no ser deducibles de impuestos.

Ten a la mano RFC, e.firma o contraseña e ingresa aquí para revisar los comprobantes:

<https://cfdiau.sat.gob.mx/nidp/wsfed/ep?id=SATUPCFDiCon&sid=0&option=credential&sid=0>

## PON ATENCIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

En ella puedes conocer los cambios que pudieran afectar a tu organización en 2025. Generalmente se publica los últimos días de diciembre en el Diario Oficial de la Federación, consulta su página aquí:

[https://www.diariooficial.gob.mx/edicion\\_electronica.php#gsc.tab=0](https://www.diariooficial.gob.mx/edicion_electronica.php#gsc.tab=0)

## ALISTA TUS EXPEDIENTES ÚNICOS DE IDENTIFICACIÓN (DE DONANTES)

Para cumplir con la Ley Antilavado, ten listos los Expedientes Únicos de Identificación de las personas u organizaciones que te donaron (clientes o usuarios, de acuerdo con la Ley), la información y documentos requeridos dependen de quién te donó, puede ser una persona física o moral, nacional o extranjera, una entidad o dependencia.

- Si es una persona física consulta el Anexo 3 del Reglamento de la Ley Antilavado.
- Si es una persona moral consulta el Anexo 4 del mismo Reglamento.
- Si tiene otra característica la persona o la institución que te dona, sigue revisando los Anexos del 5 al 9.

Puedes revisar los anexos del Reglamento de la Ley Antilavado en este enlace:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5311572&fecha=23/08/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311572&fecha=23/08/2013#gsc.tab=0)



“

Si tienes alguna reflexión  
o comentario en  
Convergencia de  
Organismos Civiles  
queremos escucharte.  
¡Contáctanos!

